

Pasos a seguir para tramitar el Certificado de Antecedentes Penales personalmente con turno

El trámite es PERSONAL y NO REQUIERE GESTORES

Dependencia: Municipalidad de Pilar (BUE)
Dirección: Tucumán 501 esq. Ituzaingó – Piso 1 – Oficina 107 (Edificio Bomberos)
Provincia: Buenos Aires
Localidad: Pilar
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hs.

Para iniciar el trámite:

Esta delegación atiende exclusivamente con turno previo. El turno deberá gestionarse en la web www.pilar.gov.ar/rnr y los mismos cuentan con una tolerancia de 30 minutos, sin excepción.

Una vez obtenido el turno deberá dirigirse a la web <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/> y seleccionar;

País: Argentina

Provincia: Buenos Aires

Localidad: Pilar

Presione en “Elegir y continuar”, luego de la lectura de los requisitos, presione el botón "SIGUIENTE" al pie de página para gestionar su Certificado de Antecedentes Penales.

Requisitos:

- Documento de Identidad, Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad, original, vigente y en buen estado, más fotocopia legible del mismo. Los extranjeros con nacionalidad de país extra Mercosur o Asociado, sólo podrán tramitar el Certificado con Pasaporte, DNI argentino, o Certificado de Nacionalidad, siempre que se encuentren vigentes y en buen estado, presentando original y fotocopia.
- Formulario de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales, con firma y aclaración de puño y letra del interesado. **Para ello, proceda a completar sus datos en el formulario, imprimirlo, y abonar el arancel de acuerdo a la prioridad escogida.**

Importante: Cada formulario de solicitud de Certificado de Antecedentes Penales contiene un número de identificación y control (indicado en el margen superior derecho) para el Registro Nacional de Reincidencia. La impresión de más de un formulario con número repetido no será aceptada.

Al presentarse en la oficina con la documentación indicada, se procederá a la toma de las impresiones digitales del Solicitante.

Tipos de Trámite:

- Trámite Común: 5 días hábiles. (\$60)
- Trámite Urgente: 24 horas. (\$150)
- Trámite Muy Urgente: 6 horas (\$250) -Sólo en Sedes Central, La Plata, Lomas de Zamora, San Martín, Morón, San Isidro, Autódromo y Migraciones-. Sólo puede realizarse desde las 7 am hasta las 12 am para obtener el certificado en el día.

- Docentes (\$35) (Presentando formulario de GCBA, Secretaria de Educación – Sólo en Sede Central)

Formas de Pago:

Podrá efectuar el pago del Formulario de solicitud a través de:

- Sucursales del Banco de la Nación Argentina.
- Sucursales de Correo Argentino.
- Cajeros de la Red Banelco. ([Instructivo](#))
- Portal Pago Mis Cuentas: www.pagomiscuentas.com ([Instructivo](#))

Acceso al Certificado de Antecedentes Penales:

Una vez iniciado el trámite, el operador entregará al usuario un “Comprobante de Trámite de Antecedentes Penales”. El mismo posee un código de seguridad que le permitirá, una vez cumplido el plazo del trámite abonado, acceder al Certificado de Antecedentes Penales desde nuestro sitio web www.dnrec.jus.gov.ar. Para ello, debe hacer click en la opción “Acceda a su certificado de Antecedentes Penales”. Luego, presionar el botón “Si inició su trámite en una Sede” o “Si inició su trámite en una sucursal UER Descentralizada” de acuerdo a lo indicado en el comprobante de inicio del trámite. Posteriormente, deberá introducir los códigos requeridos (completar también el código “captcha” en función de las letras y números presentes en la imagen). Finalmente, deberá presionar el botón “Consultar” y de este modo podrá acceder a su Certificado de Antecedentes Penales.

En el caso que el documento deba ser legalizado / apostillado, el usuario deberá presentar o remitir el Certificado de Antecedentes Penales impreso a la sede Central del Registro Nacional de Reincidencia, dentro de los treinta (30) días desde la fecha de emisión, para la certificación del mismo mediante firma ológrafa.

ADVERTENCIAS:

- Para tramitar el Certificado de Antecedentes Penales, la edad mínima requerida es de 16 años. Los menores entre 16 y 18 años deberán concurrir acompañados de padre, madre o tutor con Documento de Identidad más Partida de Nacimiento, Libreta de Matrimonio o en caso de tutela Fotocopia del Instrumento público donde conste la designación como tutor del menor, presentando original y fotocopia. De encontrarse emancipado, deberá presentar la documentación que acredite dicha situación.
- La tramitación de la Solicitud quedará sujeta a la verificación formal de todos los requisitos exigidos.
- El Certificado de Antecedentes Penales tramitado en Delegación Municipalidad del Pilar estará disponible cumplido el plazo según el arancel abonado, que se computa a partir de la fecha de ingreso del trámite en la Sede Central del Registro Nacional de Reincidencia.
- Cualquier aclaración u observación en relación al contenido del Certificado de Antecedentes Penales, deberá ser indicada al operador al momento de iniciar el trámite.
- El plazo para rectificar, actualizar o suprimir datos personales del titular será de quince (15) días corridos y se debe realizar en el lugar de inicio del trámite con documento original.
- Vencido el plazo y transcurrido un tiempo prudencial, ante la imposibilidad de acceder a la consulta de su Certificado o si usted desea obtener información, efectuar consultas o hacernos llegar alguna inquietud o sugerencia, lo puede hacer a través del Sistema de Gestión e Información al Usuario.

www.dnrec.jus.gov.ar/GestionUsu También podrá comunicarse al Centro de Atención al Ciudadano del Registro Nacional de Reincidencia 0800-666-0555 o al (011)4123-3033.